

DECRETO N° 175/24

VISTO:

La documentación elevada por el Departamento de Inspectoría General de esta Municipalidad, en relación a la transferencia de la licencia de Remís N° 012 (doce), inscripta en esta Municipalidad a nombre de la Sra. Virginia Román – DNI N° 32.521.116, quien solicita autorización para cederla por acuerdo de partes al Sr. Martín Darío Cernadas – DNI N° 23.606.191.-

Y CONSIDERANDO:

Que el área de Inspectoría General Municipal ha requerido y controlado la documentación presentada por los interesados y que resulta exigible a la fecha para estos casos, según lo normado en Ordenanza N° 2166/09 y sus modificatorias y complementarias;

Que girados los antecedentes a la Asesoría Jurídica Municipal, ésta no formuló observación alguna, por lo que debería procederse al otorgamiento de la transferencia requerida;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.- DESE de **BAJA** la licencia de REMÍS N° 012 (doce) a nombre de la Sra. Virginia Román – DNI N° 32.521.116, por haberse producido la cesión por acuerdo de partes de la misma, dándose de baja en consecuencia del registro de automotores de Remís Municipal.-

Artículo 2º.- OTÓRGASE **provisoriamente** la licencia de Remís N° 012 (doce) al Sr. Martín Darío Cernadas – DNI N° 23.606.191, con domicilio en la calle Aconcagua N°2268 – de Capilla del Monte, para desempeñar dicho servicio con el vehículo de su propiedad, **FIAT CRONOS 1.3 – Modelo: 2024 – Dominio AG 657 KW**, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 2166/09 y sus modificatorias y complementarias, previo pago de los derechos que pudieran corresponder.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Departamento de Inspectoría General y al área de Comercio todos sus efectos.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º.- Comuníquese, córrase vista al Tribunal de Cuentas de Capilla del Monte, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de Agosto de 2024.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIEZ
SEC. DE GOBIERNO y COORD. INSTITUCIONAL

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL